

Guatemala, 10 de noviembre de 2020
Oficio DIR.COORD.EXT-491-2020

Señor Ministro:

Atentamente, me dirijo a usted, en relación al Decreto Gubernativo Número 20-2020 de fecha 5 de noviembre del 2020 y al Decreto Gubernativo Número 21-2020 de fecha 6 de noviembre del 2020 del Presidente de la República de Guatemala, que declara el Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango, respectivamente por el Huracán denominado ETA convertido en Depresión Tropical, lo que provocó constantes lluvias, afectando la región centroamericana, asimismo a la sesión extraordinaria de Consejo Nacional de la CONRED realizada el 7 de noviembre del presente año, en la cual se aprobó según Acta Número 19-2020 en el punto Resolutivo CN-19-6-2020 la activación del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH- para el proceso de respuesta, rehabilitación e instruir a las instituciones rectoras de los diferentes sectores, realizar las evaluaciones sectoriales en los departamentos afectados por el evento suscitado de la tormenta tropical ETA, cumpliendo con la entrega de los requerimientos de las necesidades de cada institución con el fin de establecer la ayuda humanitaria e iniciar la planificación, recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas; ya que se ha sobrepasado la capacidad de respuesta nacional.

Por lo que con base en el Manual del Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional -CCAH- de la República de Guatemala, solicito respetuosamente al Señor Ministro efectuar las gestiones correspondientes para remitir la versión actualizada al 10 de noviembre del presente año del Llamamiento Internacional que contiene las necesidades manifestadas por cada una de las instituciones gubernamentales, así como los requisitos arancelarios y no arancelarios para el ingreso de la cooperación a Guatemala, y el procedimiento establecido para la recepción de la ayuda que pueda brindarse.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresar las muestras de consideración y estima.

Licenciado
Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho



Licenciado
Oscar Estuardo Cossío Cámara
Secretario Ejecutivo
SE-CONRED



C.c.Archivo

LLAMAMIENTO INTERNACIONAL POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA

Guatemala, 10 de noviembre del año 2020

Presentación

El presente documento tiene el propósito de informar a la Comunidad Internacional sobre los daños que hasta el momento ocasionó la depresión tropical ETA.

INSIVUMEH informó que la depresión tropical Eta ya no representa peligro directo para Guatemala y se ha alejado del país. Se fortaleció nuevamente a tormenta tropical ubicada frente a la costa suroeste de Florida.



Producto de la emergencia suscitada se han realizado diversas acciones entre las cuales se puede mencionar:

- Declaratoria Número 1-2020, de fecha 4 de noviembre del año 2020, la Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres se reunió y Declaró en emergencia los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa de la República de Guatemala ante la situación provocada por el Huracán ETA, convertido en Depresión Tropical y las continuas lluvias que han afectado el país.
- El 5 de noviembre del presente año se Declaró Estado de Calamidad Pública 20-2020 para los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa por el Huracán denominado ETA convertido en

Depresión Tropical lo que provocó constantes lluvias, afectando la región centroamericana

-El 6 de noviembre se emitió el Decreto Gubernativo 21-2020, Declarando Estado de Calamidad Pública para el departamento de Huehuetenango.

-Boletines emitidos por la Dirección de Comunicación Social de CONRED e INSIVUMEH.

-Avisos informativos No. 41, No. 42, No.43 y No. 44 a COEs (departamentales y municipales) y población en general.

-El 7 de noviembre en la sesión extraordinaria de Consejo Nacional para la Reducción de Desastres mediante Acta (19-2020) en su punto Resolutivo CN-19-6-2020 se resolvió activar el Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria –CCAH- para el proceso de respuesta, rehabilitación e instruir a las instituciones rectoras de los diferentes sectores, realizar las evaluaciones sectoriales en los departamentos afectados por el evento suscitado de la tormenta tropical ETA, cumpliendo con la entrega de los requerimientos de las necesidades de cada institución con el fin de establecer la ayuda humanitaria e iniciar la planificación, recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas; ya que se ha sobrepasado la capacidad de respuesta nacional.

-Posicionamiento de recursos a nivel nacional

-Activación de Equipos de Respuesta Inmediata el 2 de noviembre

-Activación de Equipos de Intervención Estratégica el 3 de noviembre

-Convocatoria de Enlaces al COE Nacional el viernes 6 de noviembre del presente año

-Coordinaciones para realizar evacuaciones

-Monitoreo del evento

-Reunión con los COE's Municipales, Departamentales y COE Nacional

-Coordinaciones con el sector privado para traslado de ayuda humanitaria a las personas afectadas

-Acompañamiento al Ministerio de Desarrollo Social (función 15) para instalación del Centro de Acopio Erick Barrondo

- Reunión de la función 13 Gestión de Alimentos

-Habilitación de albergues

-Reuniones virtuales con el Equipo Humanitario de País y diferentes clúster

- Movilización de asistencia humanitaria vía aérea y terrestre
- Evacuación de personas
- Atención a niñez y adolescencia amenazada y/o vulnerada en sus derechos

La información presentada es producto de un esfuerzo conjunto entre las instituciones del Gobierno Central, Gobernaciones y Municipalidades, COLRED, COCODES, en la recopilación e integración sobre la situación preliminar de los daños en los departamentos, así como una primera estimación de los requerimientos complementarios para atender la emergencia y restablecer las condiciones normales de vida de la población.

Los objetivos que el presente llamamiento persigue son los que a continuación se describen:

- Atender de manera prioritaria a la población damnificada en los departamentos afectados para dar respuesta a sus necesidades inmediatas e iniciar la fase de recuperación temprana y reconstrucción.

- Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para complementar los esfuerzos nacionales de atención a la emergencia, rehabilitación temprana, y reconstrucción de las áreas afectadas en salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria, infraestructura y vivienda, entre otros, en observancia y promoción a la Carta Humanitaria y Normas de Conducta.

- Síntesis de daños reportados a la fecha de esta solicitud

1. DAÑOS A LAS PERSONAS	MAGNITUD
Fallecidas	45
Desaparecidas	96
Heridas	15
Damnificadas	363,495
Afectadas	373,493
Personas en albergues oficiales	16,596

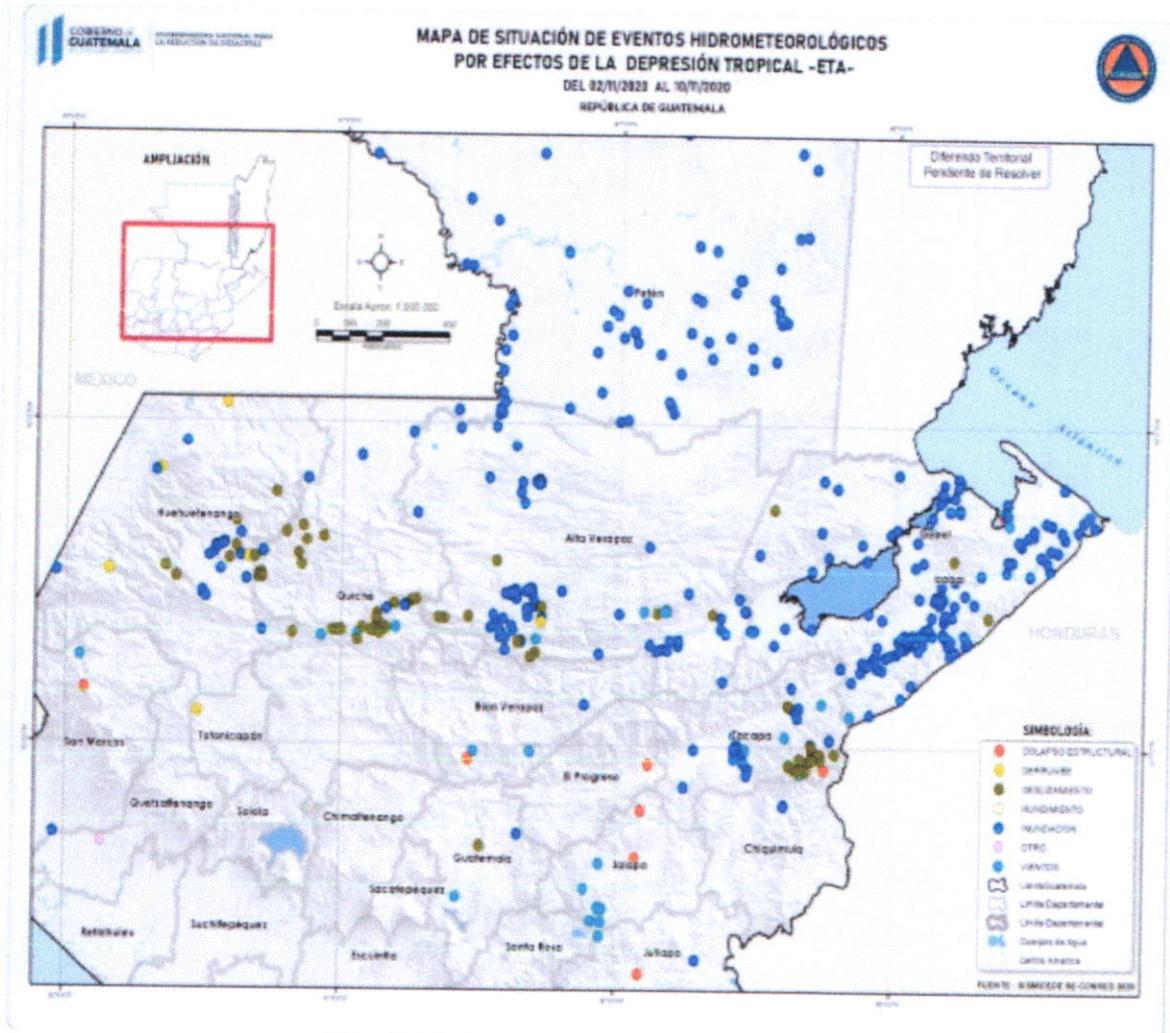
Personas en albergues no oficiales	76,621
Riesgo	4,318
Evacuadas	93,217
2. DAÑOS A LA PROPIEDAD	MAGNITUD
Viviendas daño leve	1,893
Viviendas daño moderado	20,706
Viviendas daño severo	1,009
Viviendas en riesgo	1,109
3. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MAGNITUD
Puentes destruidos	18
Puentes afectados	22
Carreteras destruidas	11
Carreteras afectadas	133
Escuelas afectadas	238
Edificios afectados	12
4. PERSONAS AFECTADAS POR DAÑOS A CULTIVOS AGRÍCOLAS	MAGNITUD
Personas afectadas	262,570
Estimación de hectáreas dañadas	31,520.57

Fuente: Informe de Situación de CONRED 10/11/2020 15:00 horas

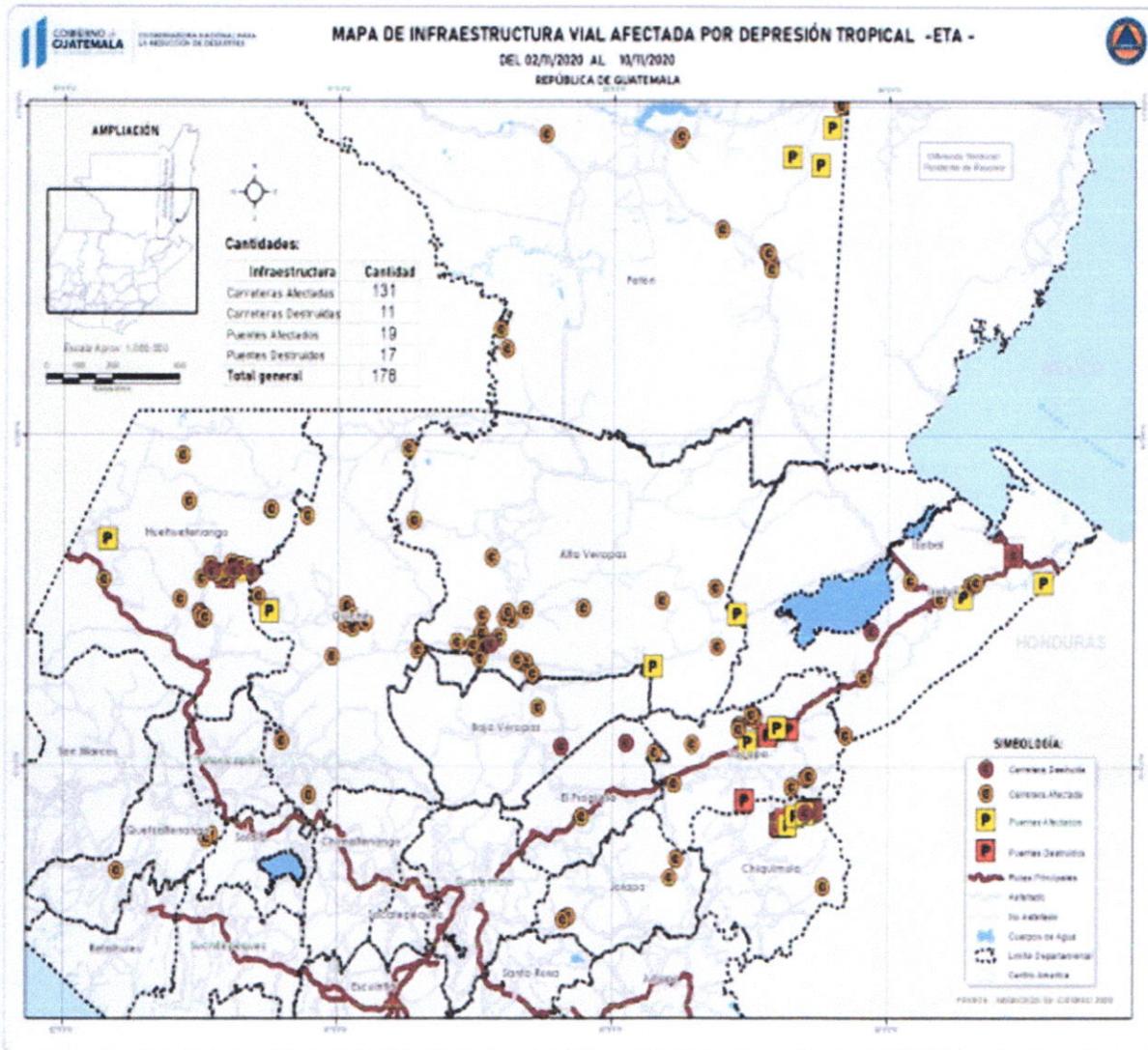
Mapa de incidentes



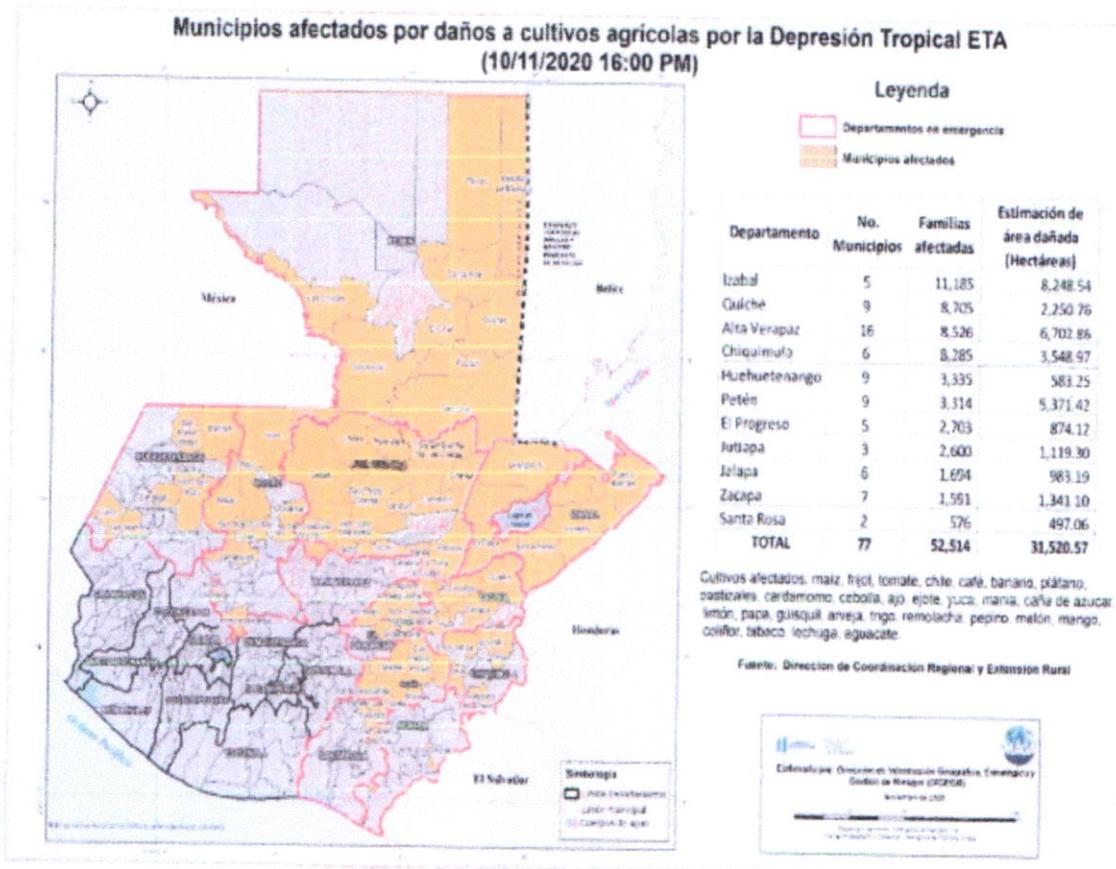
Detalle de afectación de infraestructura por departamento



Mapa de infraestructura vial afectada



Información de daños a cultivos agrícolas por la Depresión Tropical ETA



Requerimientos de asistencia humanitaria

Inmediatos para atención de la Emergencia:

Raciones familiares	Raciones frías adulto	Raciones infantiles	*Agua Pura 350 ml bolsa	Kit de higiene personal	Frazada tipo poncho	Kit de limpieza	Kit de cocina	Catres
69,294	141,795	237,728	1,541,400	153,500	178,925	272,434	40,299	36,870

Pañales desechables pediátricos	Pañales para adulto	Toallas Sanitarias	Eco filtros (Purificadores)	Pañales desechables para niño	Incaparina
639500	121,200	124,100	31,609	788,150	1,031,600

Mascarillas	Alcohol en Gel (Galón)	Dispensadores de Gel
12,500	474	948

Mecanismo de coordinación

Para coadyuvar a la atención a la emergencia ocasionada por el Huracán denominado ETA convertido en Depresión Tropical agradecemos a la cooperación internacional revisar los anexos que contienen las normas y procedimientos.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DONACIONES A GUATEMALA
REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DEL DONANTE**

1. Airway Bill / Bill of Lading / Carta de Porte (copia por fax o email y original)

- Consignatario: **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-**

- Dirección: **Avenida Hincapié 21-72, Zona 13**
- Teléfono: **(502) 2296-9100**
- Notificar a: **Licenciada Kelly Argueta Flores 22969100**
- Destino final: **Avenida Hincapié 21-72, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala**
- Firmado

2. Carta de Donación (copia por fax o email y original)

- Consignatario: **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-**

- En hoja membretada del donante
- En español con firma y sello

3. Factura sin valor comercial / pro forma (copia por fax o email, y original)

- Consignatario: **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-**

- Con valor comercial de la donación o para efectos de aduana de **US \$500.00 ó US \$1000.00** mil dólares.

4. Lista de empaque original (copia por fax o email)

- Consignatario: **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado-CONRED-**

- Con detalle desglosado de la donación
- En español
- Con fecha de vencimiento de los alimentos o medicinas

5. Si la donación contiene alimentos:

- Detallar la fecha **real** de vencimiento de los alimentos en la lista de empaque
- Enviar el **certificado de calidad** (original)
- Enviar el **certificado de origen** (original)
- Enviar certificado fitosanitario si son alimentos procedentes de origen animal (original)

CONSIDERACIONES ESPECIALES

6. Si la donación contiene medicamentos:

- Detallar la fecha de vencimiento en la lista de empaque

** La fecha de expiración debe ser por lo menos de **un año** de plazo para vencerse.

7. Si la donación contiene ropa o zapatos usados:

- Certificado de fumigación (original)

8. Si la donación contiene granos:

- Enviar el certificado de calidad (original)

- Enviar el certificado de origen (original)

-Enviar el certificado fitosanitario (original), el cual deberá incluir en declaraciones adicionales, que el envío viene libre de plagas siguientes: **Corcyra cephalonica, Cryptolestes ferrugineus, Liposcelis Bostrychophila, Trogoderma variable.**

9. Donaciones en efectivo

9.1 Donaciones en efectivo realizadas en el territorio nacional:

El Gobierno de Guatemala ha habilitado la cuenta bancaria GT13BAGU0101000000001130186, aperturada en el Banco de Guatemala, detallando que es en apoyo al Estado de Calamidad Emitido por la Depresión tropical ETA.

Adjuntar nota oficial donde se consigne claramente que se otorga la donación a favor de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-, dentro del marco del Estado de Calamidad a nivel nacional y establecimiento específicamente el destino (ej. atención a las personas damnificadas, compra de alimentos, etc.)

9.2 Donaciones en efectivo realizadas en el extranjero

De ser efectivo se puede depositar a la cuenta habilitada para el efecto indicando que es un donativo por el decreto Gubernativo 20-2020 declarando Estado de Calamidad para los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa por el Huracán denominado ETA convertido en Depresión Tropical lo que provocó constantes lluvias, afectando la región centroamericana, y Decreto Gubernativo 21-2020, Declarando Estado de Calamidad Pública para el departamento de Huehuetenango.

Donaciones en efectivo en moneda extranjera:

INTERMEDIARY BANK:

NAME: CITIBANK N.A., NEW YORK, NY, USA
ADDRESS: 111 WALL STREET, NEW YORK, NY, USA
SWIFT: CITIUS33
ABA: 021000089

BENEFICIARY BANK

NAME: BANCO DE GUATEMALA
ACCOUNT NR: 10928742
SWIFT: BAGUGTGC
ADDRESS: 7a. AVENIDA 22-01 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA C.A.
PHONE: (502) 2429-6000
WEB: WWW.BANGUAT.GOB.GT
FINAL BENEFICIARY, CUSTOMER ACCOUNT NUMBER

NAME: MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
ACCOUNT NAME: CUENTA UNICA DE DONACIONES- TES.NAC-QUETZALES
ACCOUNT NR.: GT13BAGU0101000000001130186
ADDRESS: TORRE DE FINANZAS 8ª. AVENIDA Y 21 CALLE ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PHONE: (502) 2322-8888
WEB: WWW.MINFIN.GOB.GT
INDICATE IN THE FIELD 70 OR 72 OF THE SWIFT MESSAGE ANY INFORMATION TO IDENTIFY THE FUNDS TRANSFER.
INCLUIR EN EL CAMPO 70 O 72 EL MENSAJE SWIFT EL CONCEPTO POR EL CUAL SE ESTÁ EFECTUANDO LA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

COMUNICACIÓN

Comunicarse con:

1-Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciada Claudia Flores
Subdirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teléfono: (502) 2410-0000 ext. 3153
Correo electrónico: cooperacion@minex.gob.gt

- Intención de donación a través de carta al MINEX
- Tramitar los documentos indicados anteriormente de acuerdo a lo que se va a enviar.
- Revisar con el personal de donaciones que su compilación es correcta y está completa.
- Asegurarse de recibir su confirmación y número de autorización por correo electrónico que todo está bien antes de enviar el embarque.
- Cuando se tenga el B/L original (puede adelantarse remitiendo una copia por e-mail), enviarlo con los documentos que aplican en original, completos, para que pueda iniciarse el proceso con las entidades involucradas antes de que el envío llegue a Guatemala.

Contactos en Guatemala

Nombre: Licenciada Kelly Argueta Flores
Coordinadora del CCAH -CONRED
Teléfono (502)2296-9100 ext. 1700 / (502) 4056-9219
Correo electrónico: kargueta@conred.org.gt

Licenciado José Rolando Herrera
Sub Coordinador del CCAH - CONRED
Teléfono: 2296-9100 ext. 1702 / (502) 4073-8207
Correo electrónico: jrherrera@conred.org.gt

Productos de origen vegetal que están permitidos importar y países autorizados.

Producto	Específico	Países de quienes se permite importar	Observaciones
Granos básicos	Maíz	Estados Unidos, Canadá, Belice, México, Argentina, Brasil, Chile, China, Perú, Sudáfrica, India	Los requisitos documentales obedecen al acuerdo ministerial 1185-2004
	Frijol	Centroamérica, Estados Unidos, China, España, Francia, Brasil, Bolivia, México, Perú	
	Soya	Argentina, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, Canadá	
	Arroz	Centroamérica, Estados Unidos, Perú, Paraguay, México	
	Trigo	Estados Unidos, México, Canadá	
Harinas de granos	Maíz	Estados Unidos, México, Canadá, Centroamérica	
	Trigo	Estados Unidos, México, Canadá, Centroamérica	
Semillas para siembra	Hortalizas	España, Holanda, Francia, Italia, Chile, Estados Unidos, Taiwan, Tailandia, India, México, Brasil, Alemania, Nueva Zelanda, Australia, Colombia	
	Pastos	Brasil, Bolivia	
Frutas Frescas	Manzanas	Estados Unidos, Chile	Los requisitos documentales obedecen al acuerdo ministerial 1185-2004
	Peras	Estados Unidos, Chile	
	Uvas	Estados Unidos, Chile, México	
	Cítricos	Estados Unidos, Chile, México	

Los países que no se encuentren en la presente lista, no está permitido por el momento importar productos de origen vegetal ya que no existe un historial de importación y según lo indicado en la Ley de Sanidad Vegetal y Animal (Decreto 36-98) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo 745-99) para autorizar la importación de un nuevo país o un nuevo producto, es necesaria la elaboración de un análisis de riesgo de Plagas.

Los productos procesados (deshidratados, pulverizados o en conservas no requieren permiso de importación fitosanitario

Para los productos de origen vegetal, la Dirección de Inocuidad de los Alimentos no Procesados, solicita lo siguiente:

- Para granos básicos, análisis de aflatoxinas y ocratoxinas
- Para hortalizas, análisis de E.coli y Salmonella.

Origen y productos de riesgo para el patrimonio pecuario nacional

País de Origen	Producto	Riesgo
Sur América	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes y derivados en cualquier presentación de origen rumiante y porcino • Leche y derivados (en cualquier presentación) • Aves, huevos, productos y subproductos. • Para productos procesados y empacados al vacío o en lata, quedan sujetos a consulta técnica • Biológicos (Vacunas y kits para diagnóstico de laboratorio) 	Presencia de Fiebre Aftosa
México	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes de origen porcino • Aves, huevos, productos y subproductos • Biológicos (Vacunas y kits para 	Presencia de Influenza

	<p>diagnóstico de laboratorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos no autorizados por el Departamento de insumos de VISAR – MAGA para uso en animales. 	Aviar
Estados Unidos de Norteamérica	<ul style="list-style-type: none"> • Huevo entero comercial (huevo con cáscara) 	Este producto está fuera del tratado de libre comercio.
Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes y derivados en cualquier presentación de origen rumiante 	Fiebre Aftosa
Africa	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes y derivados en cualquier presentación de origen rumiante y porcino • Leche y derivados (en cualquier presentación) • Aves, huevos, productos y subproductos. • Para productos procesados y empacados al vacío o en lata, quedan sujetos a consulta técnica • Biológicos (Vacunas y kits para diagnóstico de laboratorio) 	<p>Presencia de Fiebre Aftosa</p> <p>Peste Porcina Africana</p> <p>Influenza Aviar</p>
Asia	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes y derivados en cualquier presentación de origen rumiante y porcino • Leche y derivados (en cualquier presentación) • Aves, huevos, productos y subproductos. • Para productos procesados y empacados al vacío o en lata, quedan sujetos a consulta técnica • Biológicos (Vacunas y kits para diagnóstico de laboratorio) 	<p>Presencia de Fiebre Aftosa</p> <p>Peste Porcina</p>
Rusia	<ul style="list-style-type: none"> • Todo producto de origen animal 	Fiebre Aftosa, Peste Porcina, Influenza Aviar
	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes y derivados en cualquier presentación de origen porcino 	

República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> • Aves, huevos, productos y subproductos. • Para productos procesados y empacados al vacío o en lata, quedan sujetos a consulta técnica • Biológicos (Vacunas y kits para diagnóstico de laboratorio) 	<p>Peste Porcina</p> <p>Influenza Aviar</p>
Todos los países	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos balanceados de uso en animales que contengan harinas de carne y hueso de rumiante y otras especies animales 	

- Entidades de ayuda humanitaria debidamente constituidas (Iglesia, Cáritas, Food Progress), entre otras, están sujetas a la autorización previa del MAGA. Solamente se autorizarán productos sometidos a procesamiento industrial que garantice que no constituyen riesgo sanitario, ni procedan de países de riesgo.
- Leches maternizadas pueden ingresar de cualquier país